

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

REF.: AL OTH 105/2022

**Asunto:** Respuesta a escrito denominado Comunicación  
Conjunta de los Procedimientos Especiales de 19 de octubre  
de 2022

**AT'N. BEATRIZ BALBIN**

Jefa Subdivisión de los Procedimientos Especiales  
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

José Guadalupe Fernández Fernández, en mi carácter de Apoderado Legal de **OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.** en lo sucesivo **OPERADORA**, personalidad que, de ser necesario, se acreditará ante este Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; y, en respuesta a su comunicado cuyo Asunto es "*Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales*" de 19 de octubre de 2022, se manifiesta lo siguiente:

**OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.**, es una empresa mexicana que forma parte de Grupo Carso, uno de los consorcios industriales, comerciales y de servicios más grandes de América Latina. Nos especializamos en el desarrollo de proyectos para sectores estratégicos, como: Agua, Edificación, Hidrocarburos y energía, Industria, Infraestructura y Telecomunicaciones.

**OPERADORA** respeta el medio ambiente, cumpliendo con las leyes aplicables en los países donde lleva a cabo operaciones, así mismo, respeta y cumple con todas las disposiciones legales en general, siempre comprometida con la protección del medio ambiente, minimizando los impactos de nuestros procesos productivos y operativos, así como haciendo negocios, de tal manera que fomenten un uso racional y sostenible de los recursos naturales, por lo que como parte de los procesos productivos y operativos, **OPERADORA** funciona con los mecanismos de prevención y corrección para preservar el medio ambiente con programas de ecoeficiencia, como son el uso eficiente y ahorro de energía, la reducción permanente de emisiones contaminantes y el confinamiento y transporte seguro de materiales derivados de su operación.

A partir del 12 de mayo de 2020, fecha en la que **OPERADORA** en conjunto con **FCC CONSTRUCCION, S.A.**, celebraron con **Nacional Financiera S.N.C.**, Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (**FONATUR**), el **CONTRATO PLURIANUAL DEL PROYECTO INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO MIXTO** cuyo objeto consiste en la **ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCÁRCEGA – CALKINÍ**, el

**CONTRATO**, es que inicia con la ejecución de las actividades objeto del **CONTRATO**, desconociendo todo lo acontecido con anterioridad, en relación con el Proyecto de Desarrollo del Tren Maya.

La participación de **OPERADORA** en el Proyecto de Desarrollo del Tren Maya, se limita a su condición de Contratista, encargado de la elaboración del proyecto ejecutivo, suministro de materiales y construcción de plataforma y vía del Tramo 2 del Tren Maya (Escárcega-Calkiní), conforme al **CONTRATO**, no teniendo autoridad ni legitimación alguna para extender sus actividades ni su intervención más allá del objeto del **CONTRATO**.

En razón de lo anterior, **OPERADORA** ha tenido nula participación en la totalidad de las actividades y actos jurídicos necesarios para i) Liberación y entrega del Derecho de Vía; ii) Gestiones Ambientales; y iii) Gestión Arqueológica.

De lo anterior se desprende que **OPERADORA** nada tiene que ver con los aspectos que ustedes mencionan en su comunicado, estando completamente al margen de los mismos.

En relación a los puntos 1,2,3 y 4, identificados a foja 10 de su comunicado, **OPERADORA** manifiesta que no tiene ninguna información o comentario adicional que transmitir, al desconocer por completo los asuntos a los que su comunicado se refiere, por ser anteriores a la participación de **OPERADORA** en el Proyecto del Desarrollo del Tren Maya, o por ser ajenos a su ámbito de actuación y/o referirse a tramos distintos del Tramo 2, único en el que **OPERADORA** está participando.

Aprovechamos para enviarle nuestros más distinguidos saludos,

**ATENTAMENTE**

José Guadalupe Fernández Fernández  
APODERADO LEGAL  
OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.